

**COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A  
LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
ZACATECAS.**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA  
COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DE FECHA VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE  
DOS MIL QUINCE (2015).**

**Número: ACT/PLE-ORD-COM/23/09/2015.**

**Anexos:-** + Ocurso que remite al Pleno la  
C. LC. Humbelina Elizabeth López Loera.  
+ Anexos relacionado a la campaña intensiva  
sobre el uso del derecho de acceso a la  
información pública, dirigido a la población general.  
+ Memorandum que remite la  
C. Comisionada Dra. Norma Julieta del Río Venegas.  
+ Ocurso que presenta al Pleno la C. Lic. Yohana  
del Carmen Román Flores.  
+ Ocurso que presenta la Jefa del Área de Seguimiento de  
Resoluciones y Sanciones Lic. Guesel Escobedo Bermúdez,  
relativo a la situación actual del Partido Humanista.  
+ Ocurso que remite la Jefa del Área de Seguimiento de  
Resoluciones y Sanciones Lic. Guesel Escobedo Bermúdez,  
relativo al análisis que le fuera instruido realizar en relación con el cumplimiento  
sobre el expediente CEAIP-RR-80/2015 y Acumulados.

En la sala de sesiones del Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública (CEAIP), ubicada en Avenida Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zacatecas; a las 10:10 Horas del miércoles veintitrés (23) de septiembre del año dos mil quince (2015), el Pleno de dicha Comisión sesionó de manera ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

Raquel Velasco Macías. (RVM) Comisionada Presidenta.  
José Antonio de la Torre Dueñas. (JATD) Comisionado.  
Norma Julieta del Río Venegas. (NJR) Comisionada.  
Víctor Hugo Hernández Reyes. (VHHR) Secretario Ejecutivo.

Ante la presencia de los Comisionados, la Comisionada Presidenta RVM, sometió a consideración el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Verificación del Quórum y declaración de instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria anterior.
- 4.- Presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-48/2014** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Trinidad García**

de la Cadena, Zacatecas. (Alfonso Mariscal García, Anselmo Torres Alvarado, José Gamboa Guzmán, Gilberto Sandoval Robles, Rigoberto Alvarado Castañeda, Esmeralda Castro Castro, Fernando Sánchez Guzmán, Irma Robles Sánchez).

5.- Presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-57/2014** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Zacatecas. (Damián Gaytán Quiroz)**

6.- Presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-03/2015** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Saín Alto, Zacatecas (M.V.Z. Martín Arturo Zamora Ramírez).**

7.- Asuntos Generales.

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.**

1.- En desahogo del primer punto del día, el Secretario Ejecutivo de la Comisión, da fe de que se encuentran presentes en dicha Sesión de Pleno la Ciudadana **Lic. RVM** (Comisionada Presidenta), **C.P. JATD** (Comisionado), **Dra. NJRV** (Comisionada) y el **Lic. VHHR** (Secretario Ejecutivo), por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, existe Quórum Legal para que se desarrolle la Sesión de Pleno a que se convocó, dando razón de ello al primero de los nombrados, quien a su vez, declara formalmente instalada e iniciada dicha Sesión.

2.- En desahogo del segundo punto del día, se dio lectura al mismo por parte de la Comisionada Presidenta RVM, emitiendo el Pleno el siguiente:

<p><b>Acuerdo ACT/PLE-ORD- COM/23/09/2015.1</b></p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos de los Comisionados, el orden del día propuesto para la presente Sesión, adicionándose los siguientes asuntos generales:</p> <p>a).- Análisis del ocurso que remite al Pleno la C. LC. Humbelina Elizabeth López Loera.</p> <p>b).- Análisis sobre la realización de una campaña intensiva sobre el uso del derecho de acceso a la información pública, dirigido a la población en general.</p> <p>c).- Análisis sobre el seguimiento a la evaluación a la información pública de oficio, correspondiente al segundo trimestre del año 2015.</p> <p>d).- Análisis del memorándum que remite al Pleno la C. Comisionada Dra. NJRV.</p> <p>e).- Ocurso que presenta al Pleno la C. Lic. Yohana del Carmen Román Flores.</p>
---	---

	<p>f).- Ocurso que presenta la Jefa del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones Lic. Guesel Escobedo Bermudez, relativo a la situación actual del Partido Humanista.</p> <p>g).- Ocurso que remite la Jefa del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones Lic. Guesel Escobedo Bermudez, relativo al informe que le fuera instruido en relación con el cumplimiento sobre el expediente CEAIP-RR-80/2015 y Acumulados.</p> <p>h).- Análisis de la situación contractual de los CC. Lic. Julio Salvador Segura Morales y C.P. Jesús Salazar Vázquez, ante el inminente vencimiento de su contrato vigente.</p> <p>i).- Análisis sobre la posibilidad de renovar contrato con la revista “Dos filos”.</p>
--	--

3.- En cuanto al tercer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha nueve (09) de septiembre del año dos mil quince (2015), por lo que una vez puesta a consideración de los Comisionados integrantes del Pleno, no existiendo observación alguna a la misma, se emite el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>ACT/PLE-ORD-</b> <b>COM/23/09/2015.2</b></p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados presentes integrantes del Pleno que participaran en la que se somete, el aprobar en los términos presentados el Acta de Sesión Ordinaria de Pleno de fecha nueve (09) de septiembre del año dos mil quince (2015).</p>
---	--

4.- En cuanto al cuarto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-48/2014** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas. (Alfonso Mariscal García, Anselmo Torres Alvarado, José Gamboa Guzmán, Gilberto Sandoval Robles, Rigoberto Alvarado Castañeda, Esmeralda Castro Castro, Fernando Sánchez Guzmán, Irma Robles Sánchez)**, se concede el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Lic. RVM a efecto de que haga del conocimiento el proyecto.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones ni comentarios sobre el que nos ocupa, se solicita el sentido del voto en primer término al C. Comisionado C.P. JATD, quien manifiesta estar de acuerdo con el proyecto presentado; acto seguido, se solicita el sentido del voto de la C. Comisionada Dra. NJRV, quien de igual manera manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto, finalmente, se toma el sentido del voto de la C. Comisionada Ponente Lic. RVM, quien refiere estar de acuerdo.

Así las cosas, se emite el siguiente:

<p><b>Acuerdo ACT/PLE-ORD- COM/23/09/2015.3</b></p>	<p>Se acuerda por parte del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número: <b>CEAIP-PRA-48/2014</b> interpuesto en contra del Sujeto Obligado <b>Ayuntamiento de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas. (Alfonso Mariscal García, Anselmo Torres Alvarado, José Gamboa Guzmán, Gilberto Sandoval Robles, Rigoberto Alvarado Castañeda, Esmeralda Castro Castro, Fernando Sánchez Guzmán, Irma Robles Sánchez)</b>, considerar procedente eximir de responsabilidad a los antes mencionados, virtud a que ya se cuenta con la información pública de oficio que mandata la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.</p> <p>De igual manera, se instruye al sujeto obligado a efecto de que siempre cuente con la información pública de oficio en tiempo y forma, ya que en caso contrario, se iniciará procedimiento de responsabilidad administrativa con la posible aplicación de sanciones.</p>
---	---

5.- En cuanto al quinto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-57/2014** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Zacatecas. (Damián Gaytán Quiroz)**, se concede el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Dra. NJRV a efecto de que haga del conocimiento el proyecto.

Una vez que se da cuenta con el proyecto, la C. Comisionada Ponente Dra. NJRV, refiere que observa que los plazos de tiempo que transcurren entre una actuación y otra son prolongados.

Por su parte, el C. Comisionado C.P. JATD sugiere que debería de tomarse en consideración a efecto de eximir de responsabilidad con motivo de la omisión en la publicación de la información pública de oficio, que si se cuenta con la información antes citada de forma completa aun fuera de oportunidad, se verifique además cuando así sea posible, que en las subsecuentes evaluaciones que se le hayan realizado al sujeto obligado, siga teniendo la información que corresponde al 100%.

Por su parte, la C. Comisionada Presidenta Lic. RVM, señala que en este momento, en relación con el tiempo que se consume en la sustanciación de los procedimientos de responsabilidad administrativa, deberá de tenerse mayor cuidado y ser más expeditos en su integración, virtud a que muchos servidores públicos se encuentran en el último año de su ejercicio para el cual fueron

electos o nombrados, por lo que es deseable que de existir responsabilidades en contra de éstos, se les apique la sanción correspondiente aun estando en el cargo.

Una vez lo anterior, no existiendo más observaciones ni comentarios sobre el que nos ocupa, se solicita el sentido del voto en primer término a la C. Comisionada Presidenta Lic. RVM, quien manifiesta estar de acuerdo con el proyecto presentado; acto seguido, se solicita el sentido del voto del C. Comisionado C.P. JATD, quien de igual manera manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto, finalmente, se toma el sentido del voto de la C. Comisionada Ponente Dra. NJRV, quien refiere estar de acuerdo.

Así las cosas, se emite el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>ACT/PLE-ORD-</b> <b>COM/23/09/2015.4</b></p>	<p>Se acuerda por parte del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número: <b>CEAIP-PRA-57/2014</b> interpuesto en contra del Sujeto Obligado <b>Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Zacatecas. (Damián Gaytán Quiroz)</b> considerar procedente eximir de responsabilidad al antes mencionado, virtud a que ya se cuenta con la información pública de oficio que mandata la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.</p> <p>De igual manera, se instruye al sujeto obligado a efecto de que siempre cuente con la información pública de oficio en tiempo y forma, ya que en caso contrario, se iniciará procedimiento de responsabilidad administrativa con la posible aplicación de sanciones.</p>
---	---

6.- En relación al sexto asunto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-03/2015** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Saín Alto, Zacatecas (M.V.Z. Martín Arturo Zamora Ramírez)**, se concede el uso de la voz al C. Comisionado Ponente C.P. JATD, a efecto de que haga del conocimiento el proyecto.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones ni comentarios sobre el que nos ocupa, se solicita el sentido del voto en primer término a la C. Comisionada Presidenta Lic. RVM, quien manifiesta estar de acuerdo con el proyecto presentado; acto seguido, se solicita el sentido del voto de la C. Comisionada Dra. NJRV, quien de igual manera manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto, finalmente, se toma el sentido del voto del C. Comisionado Ponente C.P. JATD, quien refiere estar de acuerdo.

Así las cosas, se emite el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b></p>	<p>Se acuerda por parte del Pleno, respecto a</p>
-----------------------	---

<p><b>ACT/PLE-ORD- COM/23/09/2015.5</b></p>	<p>la resolución presentada dentro del expediente número: <b>CEAIP-PRA-03/2015</b> interpuesto en contra del Sujeto Obligado <b>Ayuntamiento de Saín Alto, Zacatecas (M.V.Z. Martín Arturo Zamora Ramírez)</b> considerar procedente eximir de responsabilidad al antes mencionado, virtud a que ya se cuenta con la información pública de oficio que mandata la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.</p> <p>De igual manera, se instruye al sujeto obligado a efecto de que siempre cuente con la información pública de oficio en tiempo y forma, ya que en caso contrario, se iniciará procedimiento de responsabilidad administrativa con la posible aplicación de sanciones.</p>
---	---

7.- En relación al séptimo asunto agendado, el mismo consistió en los asuntos generales, a saber.

a).- Sobre el análisis del ocurso que remite al Pleno la C. LC. Humbelina Elizabeth López Loera, a través del cual solicita un cambio de horario laboral por lo que resta del año en curso, derivado a problemas de disponibilidad de asistencia a la hora de la salida de sus menores hijos, requiriendo salir 30 minutos antes, tomando en consideración para ello, que no hace uso de dicho tiempo que el Pleno otorga a los servidores públicos de la Comisión para desayunar, así como jamás ha tenido un retardo, ni ha usado los minutos de tolerancia establecidos en el Reglamento Interior de Trabajo.

Derivado de dicha solicitud, la C. Comisionada Dra. NJRV refiere que considera a López Loera como una persona muy eficiente; mencionando además, que incluso considera que al tener el cargo de asistente del pleno y éste conformarse por los tres comisionados, en ocasiones no puede atender de la mejor manera más eficiente a todos por encontrarse saturada de trabajo; recordando que por esa razón, incluso la C. Susana Picaso Gálvez, quien actualmente es la oficial de partes y quien recibe llamadas telefónicas del exterior, se había señalado que los atendería tanto a la de la voz, como al C. Comisionado C.P. JATD, situación que tampoco ha sucedido a plenitud, derivado a las ocupaciones antes citadas.

De igual manera, la C. Comisionada Presidenta Lic. RVM, refiere sobre la C. L.C. Humbelina Elizabeth López Loera, que tal y como lo manifestara la C. Comisionada Dra. NJRV, comparte el hecho de señalar y referir sobre la eficiencia en el ámbito laboral de la solicitante del permiso, además de recordar que ya existe un antecedente similar, en el cual se le concediera de igual manera a la Titular del Departamento Jurídico C. Lic. Nubia Barrios Escamilla, iniciar labores 30 minutos después que el grueso del personal, con la condición de que, tal y como ahora se plantea, no se haga uso de los 30 minutos otorgados para el desayuno, sólo manifestando la C. Comisionada Presidenta, que en caso de que se aprobara la solicitud que se analiza, deberá de priorizar el trabajo que desarrolla, encontrándose siempre disponible cuando así se

requiera y al pendiente de sus actividades, así como realizando siempre lo que se le encomiende, tal y como hasta la fecha lo viene realizando, por lo que manifiesta no tener problema alguno en conceder la autorización para conceder lo que solicita.

Finalmente, el Comisionado C.P. JATD señala que tampoco tiene objeción en conceder la autorización para el permiso en los términos planteados, es decir, por lo que resta del año.

Ahora bien, se propone además, que a efecto de que se satisfaga de la mejor manera las necesidades de cada uno de los integrantes del Pleno, tal y como ya se había referido anteriormente, la C. Susana Picaso Gálvez se convierta en una asistente más de Pleno, coordinándose con López Loera para que le sean delegadas algunas funciones de ésta, para lo cual, la función de oficialía de partes que desempeñaba aquella, se deposite en la persona de la C. Lic. Yohanna del Carmen Román Flores.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios o propuestas sobre el particular, es que se emite el siguiente

<p><b>Acuerdo</b> <b>ACT/PLE-ORD-</b> <b>COM/23/09/2015.6</b></p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno por las razones antes expuestas, el aprobar la autorización a la C. L.C. Humbelina Elizabeth López Loera, Asistente del Pleno, a efecto de que pueda retirarse de sus labores 30 minutos antes que el grueso del personal, es decir, a las 15:00 H. por lo que resta del año, sacrificando para ello los 30 minutos que se les otorgara a efecto de que pudiese desayunar; así como estableciéndose que deberá de priorizar el trabajo que desarrolla, encontrándose siempre disponible cuando así se requiera y al pendiente de sus actividades, así como realizando siempre lo que se le encomiende, tal y como hasta la fecha lo viene realizando.</p> <p>De igual forma se acuerda, que la C. Susana Picazo Gálvez pase a ser una asistente más del Pleno, debiéndose coordinar con la C. López Loera para tal efecto, con la finalidad de que le sean delegadas algunas funciones de ésta, para lo cual, la función de oficialía de partes que desempeñaba aquella, se depositará en la persona de la C. Lic. Yohanna del Carmen Román Flores.</p>
---	---

b).- En cuanto al análisis sobre la realización de una campaña intensiva sobre el uso del derecho de acceso a la información pública dirigido a la población en general, la C. Comisionada Presidenta Lic. RVM explica que dicha situación se plantea, ya que una vez que se analizaron las estadísticas comparativas en cuanto a solicitudes de información que hasta el día de la

fecha se tienen en la Entidad, es preocupante el descubrir que éstas han disminuido en comparación con el año próximo pasado, tal y como lo revelan los anexos que se incluyen al presente, por lo cual propone que se repunte en el tema de la promoción dirigida a la población en general por lo que resta del año, a efecto de lograr revertir dicha situación.

Por su parte, el C. Comisionado C.P. JATD, ante dicho planteamiento refiere que mucho de ello se debe a la falta de recursos económicos, y que efectivamente, basados también en las estadísticas que se enviarán como respuesta a una solicitud de información que sobre ese tema realizara a la Comisión el INAI, los números revelan que las solicitudes de información están aproximadamente a la mitad de lo que era el año anterior, por lo que se analiza ante la falta de recursos económicos ¿cómo hacer para que penetre la información del derecho de acceso entre la población?, sugiriendo que una vía pudiese ser a través de las Cámaras y Asociaciones de profesionistas organizadas y ya establecidas, entrevistándose a través de sus dirigentes para hacerles la invitación de acudir a sus reuniones a efecto de capacitarlos, y tratar con ello de hacer conciencia para que participen en el tema de transparencia a través de solicitudes de información que realicen sus agremiados; pudiendo hacer algo similar con los alumnos de las Universidades, iniciando con las que se tiene convenio, y tratar de lograr con ello una onda expansiva de la promoción del derecho de acceso a la información.

Lo anterior nos lleva a dividir el campo de acción sobre la promoción del derecho de acceso a la información hacia la población en general en dos vertientes: la que no implican una erogación económica y en la que se requiere de éste, siendo propicio para la primera de ella, lo antes planteado; mientras que para la segunda, se estaría en espera de que se tuviesen recursos económicos para implementar dicha etapa una vez que se asigne el presupuesto para poder tomar una decisión en concreto.

Por su parte, la C. Comisionada Dra. NJRV manifiesta que coincide totalmente con la propuesta de su homólogo el Comisionado C.P. JATD, y que además, se puede explorar la posibilidad de solicitar apoyo para dicho propósito en Radio Zacatecas, así como en el nuevo canal de televisión local gubernamental.

La C. Comisionada Presidenta reitera que la propuesta sobre la necesidad de capacitación a la población en general sobre el derecho de acceso a la información pública no lo es de ahora, ya que lleva tiempo que solicita se aboque la capacitación sobre el derecho antes citado, así como al grupo de población referido.

Por su parte, la C. Comisionada Dra. NJRV propone que se solicite al Titular del Departamento de Promoción de la Cultura C. a Dr. Sergio Octavio Contreras Padilla, realice una propuesta - programa de capacitación – difusión sobre el derecho de acceso a la información pública a la población en general en los lugares antes señalados, es decir: Cámaras, Asociaciones y Universidades.

Finalmente, se propone encomendar tanto al C. Contreras Padilla, así como al C. Javier Berumen, diseñen un programa - proyecto para el uso de redes sociales para la promoción del derecho de acceso a la información pública hacia la población en general.

Así las cosas, no existiendo más comentarios al respecto, es que se emite el siguiente:

<p><b>Acuerdo ACT/PLE-ORD- COM/23/09/2015.7</b></p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno por todas las razones antes expuestas, se repunte en el tema de la promoción del derecho de acceso a la información pública dirigida a la población en general por lo que resta del año, a efecto de lograr revertir la situación de disminución de solicitudes de información en la Entidad.</p> <p>Para dicha acción, se acuerda que se realice a través de las Cámaras y Asociaciones de profesionistas organizadas y ya establecidas, entrevistándose a través de sus dirigentes para hacerles la invitación de acudir a sus reuniones a efecto de capacitarlos, y tratar con ello de hacer conciencia para que participen en el tema de transparencia a través de solicitudes de información que realicen sus agremiados; realizándose algo similar con los alumnos de las Universidades, iniciando con las que se tiene convenio, y tratar de lograr con ello una onda expansiva de la promoción del derecho de acceso a la información.</p> <p>De igual forma se acuerda, explorar la posibilidad de solicitar apoyo para dicho propósito en Radio Zacatecas, así como en el nuevo canal de televisión local gubernamental.</p> <p>Finalmente, se acuerda solicitar al Titular del Departamento de Promoción de la Cultura C. a Dr. Sergio Octavio Contreras Padilla, realice una propuesta - programa de capacitación – difusión para ejecutarse el próximo mes de octubre sobre el derecho de acceso a la información pública a la población en general en los lugares antes señalados, es decir: Cámaras, Asociaciones y Universidades, el cual deberá ser presentado en la próxima sesión de Pleno; así como que éste, en conjunto con el C. Javier Berúmen, diseñen un programa - proyecto para el uso de redes sociales para la promoción del derecho de acceso a la información pública hacia la población en general.</p>
---	--

c).- Relativo al análisis sobre el seguimiento de la evaluación a la información pública de oficio correspondiente al segundo trimestre del año 2015, la C. Comisionada Presidenta Lic. RVM informa que ya se concluyó la evaluación y en éste momento se encuentran en la etapa a través de la cual se

les envié un aplazamiento a todos los Sujetos Obligados que tuvieron una calificación menor al 100%, plazo de éste último que vence la próxima semana.

Por lo que tomando en consideración los tiempos y etapas que aún faltan por realizar, así como la agenda de los integrantes del Pleno, se propone que pudieran hacerse públicos los resultados en la segunda semana de octubre, concretamente el jueves 15, mediante una rueda de prensa ex profeso, a desarrollarse en las instalaciones de la propia Comisión, pudiendo ser presentados los resultados por los tres Comisionados.

Ante el planteamiento anterior, la C. Comisionada Dra. NJRV refiere estar de acuerdo con éste

Sobre el tema que se analiza, se refiere que se advierte de los resultados preliminares con que hasta el momento se cuenta, que sobre todo en lo que se refiere a los Ayuntamientos, siguen siendo los peor evaluados los mismos que de alguna manera han persistido con dicha actitud de incumplimiento.

Así las cosas, no existiendo más propuestas ni comentarios sobre el asunto que se analiza, se emite el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>ACT/PLE-ORD-</b> <b>COM/23/09/2015.8</b></p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, considerando los tiempos y etapas que aún faltan por realizar sobre la evaluación a la información pública de oficio correspondiente al segundo trimestre del año 2015, así como la agenda de los integrantes del Pleno, el que los resultados de éstos se hagan públicos en la segunda semana de octubre, concretamente el jueves 15, mediante una rueda de prensa ex profeso a desarrollarse en las instalaciones de la propia Comisión, pudiendo ser presentados los resultados por los tres Comisionados.</p>
---	---

d).- En cuanto al análisis del memorándum que remite al Pleno la C. Comisionada Dra. NJRV, mediante el cual presenta para su análisis cuatro asuntos, a saber:

1).- Se informa del evento a realizarse el próximo viernes 25 de los actuales, en el cual se llevará a cabo la toma de protesta del Secretariado Técnico Local, al cual asistirán del INAI los CC. Lics. Francisco Raúl Álvarez Córdoba y Ricardo Alexis Valencia Lara, Director General y Subdirector de de Gobierno Abierto y Transparencia, respectivamente, así como la Mtra. Cristel Rosales Vargas, Directora de Transparencia Proactiva; además se comenta y transmite el programa a desarrollarse para dicha ocasión, así como las personas de la Comisión que asistirán como apoyo, a saber, las CC. Humbelina Elizabeth López Loera, Susana Picaso Gálvez y Gladys Elizabeth Trujillo.

En dicha información se manifiesta que el evento se desarrollará en las instalaciones del Hotel Fiesta Inn Zacatecas, iniciándose con el protocolo de inauguración de 10:00 – 11:00 H..

De igual forma se comenta como parte de la logística, que las personas del INAI arribarán a Zacatecas vía aérea el día del evento por la mañana, informando de igual manera la C. Comisionada Dra. Del Río Venegas, que ella pasaría personalmente a recogerlos; pero que a su vez, se requiere que trasladen a los servidores públicos nacionales hasta la Cd. de Aguascalientes capital, ya que tomarán su vuelo en dicha ciudad por cuestión de tiempo y disponibilidad, proponiéndose que sea el C. Ulises Aguilar, quien los traslade vía terrestre en vehículo oficial saliendo de Zacatecas aproximadamente a las 15:00 H..

2).- Relativo a la distribución de la carga de trabajo de los tres Comisionados, que se acordara mediante acta de Pleno de fecha 26 de agosto del año que transcurre se reunirían para comentarlo y llevarlo a cabo, se solicita que toda vez que ello no se ha realizado hasta el día de la fecha, se vuelva a establecer nuevo día y hora para que tenga verificativo, proponiéndose pudiese ser el mismo jueves veinticuatro (24) de los que corren, en punto de las 10:00 H..

3).- Sobre el análisis del proyecto de reforma al Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública que presentara la C. Comisionada Dra. NJRV desde hace varias semanas y no se ha realizado, se propone que en virtud de la carga de trabajo y agenda de la C. Comisionada Presidenta Lic. RVM, serán los restantes Comisionados integrantes del Pleno, a saber, el C.P. JATD y la Dra. NJRV, quienes trabajarán en ello, acordando con posterioridad la determinación para tal fin de días y horarios, informándole de lo que suceda en éstas a la C. Comisionada Presidenta, en caso de que no pueda asistir.

4).- Finalmente, sobre el contenido del punto que nos ocupa, consistente en definir la fecha para la presentación de los resultados de la evaluación a la información pública de oficio del segundo trimestre del año 2015 de los diversos sujetos obligados, se refiere que en virtud de que ya fue analizada dicha situación en otro asunto general, se deje sin efecto el que nos ocupa.

Una vez lo anterior, no existiendo más observaciones o comentarios, se emite el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>ACT/PLE-ORD-</b> <b>COM/23/09/2015.9</b></p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno por las razones expuestas en cada caso, el aprobar lo siguiente:-</p> <p>1).- Darse por enterados los integrantes del Pleno, sobre el evento, programa y logística a realizarse el próximo viernes veinticinco (25) de los actuales relativo a la toma de protesta del Secretariado Técnico Local.</p>
---	---

	<p>2).- Que el próximo jueves veinticuatro (24) de los que cursan, en punto de las 10:00 H., se reunirán los CC. Comisionados para el análisis de la distribución de la carga de trabajo de los tres Comisionados.</p> <p>3).- Que los CC. Comisionados C.P. JATD y la Dra. NJRV, trabajarán en el análisis del proyecto de reforma al Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública que presentara la última de las citadas, en virtud a la carga de trabajo que tiene la C. Comisionada Presidenta Lic. RVM, acordando con posterioridad la determinación para tal fin de días y horarios, informándole de lo que suceda en éstas a la C. Lic. Velasco Macías, en caso de que no pueda asistir.</p> <p>4).- Dejarse sin analizar el punto que nos ocupa, en virtud de que ya fue analizado y acordado asuntos generales previos.</p>
--	---

e).- Sobre el ocurso que presenta al Pleno la C. Lic. Yohana del Carmen Román Flores, mediante el cual sustancialmente solicita autorización para realizar la digitalización de los archivos que se encuentran resguardados en la Comisión, iniciando con los de la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que todo se encuentre tanto física como digital, logrando con ello un mejor funcionamiento y resguardo de los mismos, actividad para la cual no se contempla erogación alguna.

A lo anterior, los CC. Comisionados manifiestan estar de acuerdo y proponen otorgar su consentimiento para que se realice dicho proyecto, sólo refiriendo la C. Comisionada Dra. NJRV, que ojalá y se pudiera presentar un plan de trabajo a realizar, para darle mayor certeza y formalidad a la actividad que se realizará.

Una vez lo anterior, no existiendo más observaciones o comentarios, se emite el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>ACT/PLE-ORD-</b> <b>COM/23/09/2015.10</b></p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno por lo expuesto para tal fin, el aprobar la autorización para que la C. Lic. Yohana del Carmen Román Flores, realice la digitalización de los archivos que se encuentran resguardados en la Comisión, iniciando con los de la Secretaría Ejecutiva.</p> <p>Asimismo se acuerda, se presente en la próxima sesión de Pleno por parte de Román Flores, un plan de trabajo a realizar, para darle mayor certeza y formalidad a la actividad que se</p>
--	--

	realizará, a efecto de conocerlo.
--	-----------------------------------

f).- Relativo al ocurso que presenta la Jefa del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones Lic. Guesel Escobedo Bermúdez, relativo a la situación actual que presenta el Sujeto Obligado Partido Humanista, al cual se le iniciara el catorce (14) de julio del año que transcurre un procedimiento de responsabilidad administrativa al que le correspondiera el expediente CEAIP-PRA-19/2015, lo cual sin embargo, no fue posible notificar su emplazamiento, toda vez que el domicilio en el que se estableció éste, ha permanecido cerrado, virtud a que ha perdido su registro como partido político, lo cual se corroboró mediante informe que rinde la Vocal Ejecutiva del INE Lic. Ma. del Refugio García López, en el que se anexó como prueba el acuerdo INE/JGE111/2015.

Todo lo anterior lo cual se expone, a efecto de que se determine e instruya lo conducente.

Por lo anterior, toda vez que por lo expuesto se deduce que no será posible llevar a cabo el procedimiento de responsabilidad administrativa al no existir real ni jurídicamente el Partido Humanista ante la pérdida de su registro, se propone se instruya al Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones, para que envíe el expediente al archivo definitivo.

No existiendo más propuestas o comentarios sobre el que nos ocupa, se emite el siguiente:

<p><b>Acuerdo ACT/PLE-ORD- COM/23/09/2015.11</b></p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno por los argumentos expuestos, toda vez que no será posible llevar a cabo el procedimiento de responsabilidad administrativa al no existir real ni jurídicamente el Partido Humanista ante la pérdida de su registro, el instruir al Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones, para que envíe el expediente al archivo definitivo.</p>
--	---

g).- Sobre el escrito que remite la Jefa del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones Lic. Guesel Escobedo Bermúdez, relativo al informe que le fuera instruido por el Pleno realizar, en relación con el presunto incumplimiento del Sujeto Obligado Secretaría de Finanzas al expediente CEAIP-RR-80/2015 y Acumulados, en el cual esencialmente afirma que de todo lo instruido vía resolución emitida por el Pleno de la Comisión en fecha veintinueve (29) de junio del año que corre, a efecto de que le fuera entregado al recurrente \*\*\*\*\* , faltó por entregar la relativa a la gestión institucional, así como la información del presupuesto del capítulo 1000 y 4000, del cual no se menciona nada.

Derivado de la información que se proporciona por parte de la Jefa del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones, una vez analizada dicha respuesta de la cual se deduce que si bien es cierto no se ha cumplido a cabalidad y de forma íntegra lo instruido, también se aprecia que sólo falta una parte por entregar, es decir, no es una omisión o incumplimiento total, por lo cual se propone, se le requiera al Sujeto Obligado Secretaría de Finanzas,

para que complete la información faltante y la entregue al solicitante y recurrente \*\*\*\*\* , concediéndole para tal efecto un plazo de tres (03) días hábiles contados a partir de la notificación del acuerdo respectivo, así como cuatro (04) para que notifique de su cumplimiento total a éste Órgano Garante, con el apercibimiento para el sujeto obligado que de no ser así, se iniciará con el procedimiento de responsabilidad administrativa y la posible aplicación de sanciones.

Así las cosas, no existiendo más observaciones o comentarios, se emite el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>ACT/PLE-ORD-</b> <b>COM/23/09/2015.12</b></p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno por los argumentos expuestos, con fundamento en lo previsto en el artículo 123 fracción V y 124 penúltimo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, el aprobar se le requiera al Sujeto Obligado Secretaría de Finanzas, para que complete la información faltante que se le instruyera mediante resolución emitida por la Comisión en fecha veintinueve (29) de junio del año que transcurre dentro del expediente CEAIP-RR-80/2015 y Acumulados, a saber: la relativa a la gestión institucional, así como la información del presupuesto del capítulo 1000 y 4000, del cual no se menciona nada, y la entregue al C. ***** concediéndole para tal efecto un plazo de tres (03) días hábiles contados a partir de la notificación del acuerdo respectivo, así como cuatro (04) para que notifique de su cumplimiento total a éste Órgano Garante; con el apercibimiento para el sujeto obligado que de no ser así, se iniciará con el procedimiento de responsabilidad administrativa y la posible aplicación de sanciones.</p>
--	--

h).- Sobre el análisis de la situación contractual de los CC. Lic. Julio Salvador Segura Morales y C.P. Jesús Salazar Vázquez, proyectista del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones y Auxiliar Administrativo, respectivamente, ante el inminente vencimiento de su contrato vigente, y toda vez que durante el tiempo que llevan ambos servidores públicos laborando para la institución se ha observado en cada uno de ellos, disposición al trabajo, tanto individual así como en equipo, es que se propone se pudiera renovar el contrato aún vigente en los mismos términos en que se encuentra el actual, es decir, bajo la modalidad de honorarios asimilable a salario, a partir del vencimiento del que aun transcurre y hasta el día treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil quince (2015).

Así las cosas, no existiendo inconveniente alguno en la propuesta antes planteada, así como comentario en contra, es que se emite el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b></p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de</p>
-----------------------	--

<b>ACT/PLE-ORD-COM/23/09/2015.13</b>	los integrantes del Pleno por las razones expuestas, el aprobar que se renueve el contrato aún vigente a los CC. Lic. Julio Salvador Segura Morales y C.P. Jesús Salazar Vázquez, proyectista del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones y Auxiliar Administrativo, respectivamente, en los mismos términos en que se encuentra el actual, es decir, bajo la modalidad de honorarios asimilable a salario, a partir del vencimiento del que aún transcurre y hasta el día treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil quince (2015).
--------------------------------------	---

i).- Finalmente, sobre la posibilidad de poder participar en la publicación de la Revista “Dos Filos” a través de promoción al derecho de acceso a la información pública, es que una vez analizada a detalle la situación presupuestal por la que atraviesa la Comisión, la C. Comisionada Dra. NJRV propone que no se participe en esta ocasión, a lo cual el C. Comisionado C.P. JATD, secunda en la propuesta, refiriendo que se quede pendiente la participación en esta edición de la revista, y que para las subsecuentes ocasiones, se analice la viabilidad de participar y apoyarlos, sobre todo en atención a la situación presupuestal-financiera.

No existiendo más comentarios al respecto, se emite el siguiente:

<b>Acuerdo</b> <b>ACT/PLE-ORD-</b> <b>COM/23/09/2015.14</b>	Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, el aprobar que por esta ocasión no se participe en la publicación de la Revista “Dos Filos” a través de promoción al derecho de acceso a la información pública, derivado de la situación económica – financiera de la Comisión, así como que para las subsecuentes ocasiones, se analice la viabilidad de participar y apoyarlos, sobre todo en atención a la situación presupuestal.
---	---

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la Sesión Ordinaria del Pleno de la Comisión, a las doce horas con dieciséis minutos (12:16 H.), del día veintitrés (23) de septiembre del año dos mil quince (2015). Realizándose la presente acta con fundamento en lo previsto en el artículo 26 del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, para constancia de todo lo ahí acontecido.

Firmada que fue la presente Acta de Sesión Ordinaria de Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.- **(CONSTE)**. ----- **(DOY FE)**---  
----- **(RÚBRICAS)**.